

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once de marzo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00424-00

PRIMERO. Se tiene en cuenta que los demandados se encuentran debidamente notificados, quienes dieron contestación oportuna al libelo formulando excepciones de mérito, recorridas igualmente en tiempo, por el extremo actor. Así igualmente, HDI SEGUROS S.A. presentó tempestivamente objeción al juramento estimatorio.

SEGUNDO. Por otro lado, la demandada ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE TRANSPORTES SANABRIA S.A., presentó, en tiempo, llamamiento en garantía en contra de HDI SEGUROS S.A., para lo cual deberán las partes estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez  
(2)

J.S.